



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de diciembre de 1998
No. 109

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

SUMARIO:

CITATORIO a garantía de audiencia al C. Juan Hernández Álvarez.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5261, 5264 y 5258.

"1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

No. DE OFICIO: 20611A/2868/98

ASUNTO: SE CITA A GARANTIA DE
AUDIENCIA.

TOLUCA, MEX., NOVIEMBRE 24 DE 1998.

C. JUAN HERNANDEZ ALVAREZ

PRESENTE.

En atención al acuerdo de fecha 12 de Noviembre de 1998 signado por esta autoridad, con el cual se da cumplimiento a lo ordenado por la definitiva del día 28 de mayo de 1998, dictada por la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en el juicio administrativo No. 235/97, me permito citar a desahogar su garantía de audiencia, el día 7 de diciembre de 1998, a las 10:30 horas, en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Desarrollo Urbano, sito en calle Parque de Orizaba número 7. Segundo Piso, Colonia "El Parque", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, lo anterior en lo dispuesto por el artículo 14 párrafo segundo de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 15 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Diligencia que tendrá por objeto tratar lo relativo al cumplimiento y ejecución del Acuerdo contenido en el oficio No. 206114000/300/96 de fecha 14 de marzo de 1996, mismo que ha quedado firme, documento en el cual se ordenó, entre otros puntos, la demolición total de la obra realizada en el predio denominado "El Tetello", en el Municipio de Ixtapaluca, México, así como la sanción económica impuesta, consistente en multa, por el monto de 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M/N), por no contar con la licencia estatal de uso del suelo, lo que evidentemente, infringe disposiciones de orden público, como son los artículos 7, 8, 9, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, igualmente lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, el cual resulta obligatorio, en términos del numeral 8 y 9 del ordenamiento en cita (Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México), obligación que corrobora el artículo 805 del Código Civil, y que robustece el criterio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en su Jurisprudencia No. 117, que a la letra señala:

"PLANES Y PLANOS DE DESARROLLO URBANO. SU OBLIGATORIEDAD EN LA EXPEDICION DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS ESTATALES Y MUNICIPALES.- *La Ley de Asentamientos Humanos del Estado prevé en su numeral 8º que los planes de desarrollo urbano, las declaratorias y todos los actos de autoridad relacionados con su ejecución, serán obligatorios tanto para las autoridades como para los particulares. Más adelante, el artículo 129 del propio ordenamiento indica que las licencias, autorizaciones o permisos estatales y municipales, se sujetarán a lo establecido en la misma Ley, su reglamentación, los planes de desarrollo urbano y las declaratorias de provisiones, reservas, expedición de la licencia estatal de uso del suelo, licencia municipal de construcción, licencia municipal de uso específico del suelo y otras autorizaciones o permisos eeen la materia, las autoridades administrativas competentes están obligadas a cumplir y hacer cumplir los planes de centros de población estratégicos o de*

centros de población, los planos de zonificación que forman parte de ellos y las demás disposiciones legales aplicables. De manera específica, dichas autoridades sólo pueden expedir las aludidas licencias, autorizaciones o permisos, en los casos en que los planes y planos de desarrollo urbano permitan que los inmuebles respectivos tengan el uso o destino solicitado por los interesados.

Recurso de Revisión número 164/989.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 8 de marzo de 1990, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 93/990, Resuelto en sesión de la Sala Superior de 30 de agosto de 1990, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 185/994. Resuelto en sesión de la Sala Superior de 28 de abril de 1994, por unanimidad de tres votos".

No omito mencionarle que, el expediente se encuentra a su disposición para su consulta, y que el día de la audiencia pueda asistir personalmente o por conducto de su defensor o por persona autorizada para tal fin, asimismo podrá manifestar lo que a sus intereses convenga, aportar las pruebas que estime conducentes y vertir alegatos.

Finalmente le comunico que en caso de no asistir por sí o por conducto de su representante, la audiencia se tendrá por satisfecha en términos del artículo 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ARQ. OSCAR VILLAFANA ESQUIVEL.

(RUBRICA).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1,461/98, TRINIDAD JAVIER RODRIGUEZ LIDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Ferrocarril s/n., Colonia La Piedra, Barrio Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 08.10 m con Facundo Bautista; al sur: 10.70 m con Avenida Ferrocarril; al oriente: 14.70 m con Roque Acevedo Millán; al poniente: 17.80 m con Amado Acevedo Millán. Superficie aproximada de 152.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

5261.-3, 8 y 11 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8841/93, HIPOLITA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano de Tultitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 102.00 m con Víctor Tapia; sur: 102.00 m con Celia Tapia; oriente: 20.50 m con Juan Sánchez; poniente: 20.50 m con la besana. Superficie aproximada de 2091.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5264.-3, 8 y 11 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1851/98, LEONARDO RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Pitalla, Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 58.50 m con calle vecinal; al sur: 58.50 m con Carolina Garduño y Luis Garduño; al oriente: 300.80 m con Leonardo Ramírez; al poniente: 300.80 m con Natalia Nava y Abigail Pedroza. Superficie aproximada de 17,596.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5258.-3, 8 y 11 diciembre.

Exp. 1850/98, JESUS LAGUNAS TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: Primera fracción: norte: 53.50 m con Refugio Chávez; sur: 79.00 m con Jesús Lagunas Trujillo; oriente: 71.00 m con Apantle de Agua; poniente: 68.50 m con Rufino Vázquez. Segunda fracción: al norte: 16.00 m con Rufino Vázquez; al sur: 2 líneas 67.00 m con Erasmo Trujillo y 90.00 m con Juana Estrada; al oriente: 2 líneas 41.00 m con camino viejo y 49.70 m con Juana Estrada; al poniente: 81.50 m con Apantle de Agua. Superficie aproximada de las dos fracciones 18,267.78 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5258.-3, 8 y 11 diciembre.

Exp. 1849/98, DIMAS MENDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Fresno", al noroeste del Centro del Pueblo de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 94.10 m con calle número seis; al sur: 97.13 m con propiedad de Dimas Méndez; al oriente: 48.63 m con propiedad de Indalecio Arizmendi; al poniente: 49.63 m con la calle número seis. Superficie aproximada de 4,662.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5258.-3, 8 y 11 diciembre.

Exp. 1843/98, JUAN MANUEL Y JOSE ERNESTO IBARRA DERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Los Salitres", municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 41.00 m con Guadalupe Sánchez; al sur: 41.00 m con José Herrera; al oriente: 18.75 m con calle en proyecto; al poniente: 17.75 m con H. Ayuntamiento. Superficie aproximada de 748.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5258.-3, 8 y 11 diciembre.

Exp. 1842/98, PAULA GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del municipio de Ixtapan de la Sal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 17.00 m con vendedor Juan Ayala Pacheco; al sur: 17.00 m con Carmen Ayala Pacheco; al oriente: 10.00 m con San Román; al poniente: 10.00 m con camino o calle de San Martín.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5258.-3, 8 y 11 diciembre.